UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 779 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 11 OCT. 2016

Vista la documentación sobre apoyo con movilidad a la Dirección Regional de Fomento Exterior y Turismo- Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo viene organizando el "III Congreso Nacional de la Música Ayacuchana" , que se llevara a cabo del 28 al 30 de octubre de 2016, en la ciudad de Cora Cora, cuyo objetivo es poner en valor nuestra cultura musical ayacuchana; por lo que mediante Oficio N° 1729-2016-GRA/GG-GRDE-DIRCETUR-DR-DCE-DR de fecha 29 de setiembre solicita el apoyo con un vehículo para el traslado de los artistas integrantes de dicha delegación;

Que, con Carta N° 203-2016-UNSCH-R de fecha 04 de octubre de 2016, el Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, considerando que la universidad tiene como fin acrecentar y transmitir la cultura universal con sentido crítico y creativo, autoriza el uso de un (01) bus, indicando que para cuyo fin, Dirección Regional de Fomento Exterior y Turismo- Ayacucho, deberá asumir los costos por combustible y el pago de viáticos para los conductores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el articulo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, (Versión 2.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el uso de la unidad móvil Omnibus Mercedes Benz, de placa de rodaje EGF-176, de capacidad máxima de 40 pasajeros, a fin de trasladar a la delegación de artistas, quienes participaran en el "III Congreso Nacional de la Música Ayacuchana" que se desarrollara en la Ciudad de Cora Cora, por el periodo de cinco (05) días, a partir del 27 al 31 de octubre de 2016, con el itinerario Ayacucho - Ica- Nazca- Puquio - Cora Cora - Ayacucho con la conducción de los servidores Moisés Magno Cahuin Huamán y Víctor Pelayo Meneses Morales, bajo la responsabilidad de la Econ. Juana Quispe Montes Directora Regional de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo-Ayacucho.

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios, serán asumidos íntegramente por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo- Ayacucho, bajo la responsabilidad de la Econ. Juana Quispe Montes Directora Regional, conforme se indica a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 779 -2016-UNSCH-R

CONCEPTO		MONTO (S/.)
a) Viáticos de dos (02) choferes		1,960.00
- Moisés Magno Cahuin Huamán - Víctor Pelayo Meneses Morales		
b) Combustible (ómnibus)		1,800.00
c) Peaje cochera y otros servicios a terceros		300.00
	TOTAL:	4,060.00

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Servicios Generales y Mantenimiento el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Oficina General de Mantenimiento y Servicios Generales
Órgano de Control Institucional
Oficina de Imagen institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo- Ayacucho
Archivo.
CAZP/jjca